RI-CS-BS-2022-020

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 03 de junio del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra simple, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-020**, llevado a cabo para la **contratación de la provisión de refrigerios y bebidas no alcohólicas para las reuniones del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha 21 de abril del año 2022, la Gerencia Administrativa, emitió el requerimiento de compras no. AG-2022-124, para la Adquisición refrigerios para las reuniones del Registro Inmobiliario durante el año 2022.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, 21 de abril del año 2022, emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de cien mil pesos con 00/100 (RD$100,000.00).

POR CUANTO: En fecha 25 de mayo del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a 18 empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Suplidor	Respuesta
1.	PA Catering SRL	Presentó oferta
2.	Xiomari Veloz D Lujo Fiesta	Presentó oferta
3.	Jardin ilusiones SRL	No presentó oferta
4.	Aydee Catering & Eventos	No presentó oferta
5.	Terraza de Gazcue Ranova SRL	Presentó oferta
6.	Etiquetas y marcadores Melo SRL	No presentó oferta
7.	Alegre Eventos	No presentó oferta
8.	Ana Mendez	No presentó oferta
9.	Bancatering, Eventos y Banquetes SRL	No presentó oferta
10.	ST Tropez Seafood and Grill, SRL	Presentó oferta
11.	D Anali SRL	No presentó oferta
12.	Fermo suplimport SRL	No presentó oferta
13.	Bondelic SRL	No presentó oferta
14.	Suplidora Hersarahalex SRL	No presentó oferta
15.	Miguelina Buffet, SRL	No presentó oferta
16.	Ideas Fiesta y Soluciones RM SRL	No presentó oferta
17.	Brocolik, SRL	No presentó oferta
18.	Martinez Torres Traveling, SRL	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día lunes 30 de mayo del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron 4 propuestas:

1. Xiomari Veloz D Lujo Fiesta SRL
2. La Terraza de Gazcue Ranova SRL
3. ST Tropez Seafood And Grill, SRL
4. P A Catering SRL

POR CUANTO: Que en fecha 01 de junio del año 2022, se preparó el análisis definitivo de credenciales de la oferta recibida, del proveedor participante del proceso de compra simple no**. RI-CS-BS-2022-020**, mediante documento de evaluación definitiva de credenciales de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Xiomari Veloz D Lujo Fiesta SRL		La Terraza de Gazcue Ranova SRL		ST Tropez Seafood And Grill, SRL		P A Catering SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha 02 de junio del año 2022, los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra simple no**. RI-CS-BS-2022-020**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

No.	Descripción	Especificaciones técnicas	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, SRL		La Terraza de Gazcue Ranova, SRL		ST Tropez Seafood And Grill, SRL		P.A. Catering, SRL	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Oferta técnica con la descripción detallada de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones técnicas suministradas.	Refrigerios ejecutivos: ➢ Bocadillo salado y/o dulce ➢ Jugos (naturales) Las raciones deberán contener 5 bocadillos y jugo natural, entre las siguientes variedades: a) Pastelitos (pollo, queso, res, queso crema, salsa pizza). b) Croquetas (pollo y queso). c) Bolitas de queso. d) Bolitas de yuca (pollo, queso, res). e) Quipes (res, pollo). f) Mini sándwich (queso crema, crema de pollo). g) Mini wrap (pollo o jamón y queso). h) Opción vegana. i) Jugos naturales (limón, cereza, chinola, naranja) de 1 galón. j) Pinchos de capresa. k) Envases de granola, yogurt y frutas de 8 onzas. l) Mini postres (brownies, pie de limón, cheesecake, flan o similares). Presentación: Los refrigerios serán empacados en cajas individuales con 5 variedades de bocadillos. Los jugos serán empacados en galones de plástico.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
2	Mínimo dos (2) cartas de referencias de servicios anteriores brindados a otras empresas o instituciones en los últimos cinco (5) años			Cumple		No cumple	Solo presentó una carta	Cumple		Cumple	
3	Lista de opciones de menú con el mínimo establecido en este documento.			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
4	Certificación BPH (Buenas Prácticas de Higiene) emitida por el INDOCAL.			Cumple		No cumple	No presentó la certificación de INDOCAL	Cumple		Cumple	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que las empresas: Xiomari Veloz D Lujo Fiesta SRL, ST Tropez Seafood And Grill, SRL y P A Catering SRL, cumplen con todo lo requerido en las especificaciones técnicas, mientras que la empresa La Terraza Gazcue Ranova SRL, no cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-020**.

POR CUANTO: Que en fecha 02 de junio del año 2022, el Departamento de Compras preparó el análisis de oferta económica y análisis comparativo de precios unitarios de los proveedores participantes que cumplieron con la evaluación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				ST Tropez Seafood And Grill, SRL		P A Catering SRL	
Ítem	Unid	Cantidad	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Unid	1	Contratación de provisión de refrigerios y bebidas no alcohólicas para las reuniones del Registro Inmobiliario. Refrigerios ejecutivos, presenación cajas individuales con 5 variedades de bocadillos. Los jugos serán empacados en galones de plástico. Hasta agotar orden de compras.	RD$ -	RD$ -	RD$ 100,000.00	RD$ 100,000.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	$0.00	Monto a Adjudicar	$100,000.00

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES:

El oferente Xiomari Veloz D Lujo Fiesta SRL no presentó el tarifario de bocadillos con los precios unitarios.
Anexo tarifario de bocadillos.

Análisis comparativo de precios unitarios de variedades de refrigerios ejecutivos (bocadillos y jugos)

Cantidad	Variedades	ST Tropez Seaffod & Grill, SRL	PA Catering SRL
1	Pastelitos (pollo, queso, res, queso crema, salsa, pizza)	40.00	64.90
1	Croquetas (Pollo y queso)	40.00	64.90
1	Bolitas de Queso	40.00	64.90
1	Bolitas de Yuca (pollo, queso, res)	40.00	0.00
1	Montadito de capresa (En sustitución de bolita de yuca)	0.00	64.90
1	Quipes (res, pollo)	40.00	64.90
1	Mini Sandwich (queso crema, crema de pollo)	75.00	64.90
1	Mini Wrap (pollo o jamón y queso)	90.00	64.90
1	Opción vegana	0.00	0.00
1	Jugos naturales limón de 1 Gln.	1,400.00	590.00
1	Jugos naturales cereza de 1 Gln.	0.00	590.00
1	Jugo de fresa 1 Gln. (Sustitución cereza)	1,900.00	0.00
1	Jugos naturales chinola de 1 Gln.	1,500.00	590.00
1	Pinchos de capresa	0.00	64.90
1	Tartico de pizza (En sustitución de pinchos de capresa)	50.00	0.00
1	Envases granola, yogrut y frutas de 8 oz	0.00	88.50
1	Galleta de avena (en sustitución de Granola, yogurt y frutas)	70.00	0.00
1	Mini postres (brownies, pies de limón, cheescake, flan o similares)	120.00	64.90
Total precio unitario		**5,405.00**	**2,442.60**

Observación: La variedad de refrigerios detallada , no es limitativa; el área requiriente podrá efectuar sustituciones de refrigerio en base a las variedades propuestas por el proveedor, hasta agotar el presupuesto total de la orden de compras.

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *"(...) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)".*

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-020** establece que: *"La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio".*

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-020**.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa no. AG-2022-124, de fecha 21 de abril del año 2022.

VISTA: La certificación de existencia de fondos, de fecha 21 de abril del año 2022.

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-020**.

VISTAS: La oferta técnica y económica de las empresas **Xiomari Veloz D Lujo Fiesta SRL, La Terraza de Gazcue Ranova SRL**, **ST Tropez Seafood And Grill, SRL y PA Catering SRL.**

VISTA: La evaluación de credenciales definitiva, de fecha 01 de junio del año 2022.

VISTA: La evaluación técnica, de fecha 02 de junio del año 2022.

VISTA: La evaluación económica, de fecha 02 de junio del año 2022.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: **ADJUDICAR** el procedimiento de compra simple no**. RI-CS-BS-2022-020**, llevado a cabo para la **contratación de la provisión de refrigerios y bebidas no alcohólicas para las reuniones del Registro Inmobiliario**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Descripción	Total, adjudicado
PA Catering SRL	131155091	Contratación de la provisión de refrigerios y bebidas no alcohólicas para las reuniones del Registro Inmobiliario.	RD$100,000.00

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 03 de junio del año 2022.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, Gerente Administrativa y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-